ACTA DE INICIO

DATOS GENERALES DEL CONTRATO

Entidad Contratante:	MUNICIPIO DE LA UNION VALLE DEL CAUCA
Nº de Contrato:	PS-246-2021
Objeto:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA, COMO INGENIRO CIVIL EN ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS EN LA EJECUCION DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA REALIZADOS POR EL MUNICIPIO DE LA UNION VALLE"
Contratista:	MATEO GIRALDO BUITRAGO
NIT o C.C. Nº:	1.053.803.821 de Manizales
Valor Inicial:	DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE ($10.850.000)
Plazo de Ejecución:	TRES (3) MESES Y QUINCE (15) DIAS
Fecha de Inicio:	09 DE SEPTEMBRE DE 2021
Fecha de Terminación:	24 DE DICIEMBRE DE 2021
Supervisor:	ARGEMIRO EDUARDO TAMAYO

En el municipio de La Unión en el Departamento del Valle del Cauca, siendo las 09:50 a.m. del día Nueve (09), del mes de SEPTIEMBRE del año 2021, en el despacho de la Secretaria de Infraestructura Física, se reunieron **ARGEMIRO EDUARDO TAMAYO**, quien ocupa el cargo de Secretario de Infraestructura Física quien obra en representación del Municipio de La Unión Valle del Cauca, como supervisor, y el Ingeniero **MATEO GIRALDO BUITRAGO,** contratista; con el fin de verificar la existencia de los documentos requeridos para el perfeccionamiento y dar inicio al contrato de PRESTACION DE SERVICIOS N° PS-246-2021, por valor de DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE ($10.850.000) con plazo de ejecución de TRES (3) MESES Y QUINCE (15) DIAS.

VERIFICACION DE DOCUMENTOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO

Registro Presupuestal:	N° 1941 del 09 de Septiembre 2021
Póliza:	Nº 580-47-994000067669 aseguradora Solidaria de Colombia
Aprobación de póliza:	Resolución N° 0621 del 09/09/2021
Soporte de pago Seguridad Social:	Presenta planilla No. 7803832473 de Julio de 2021.
Presentación Cronograma:	N/A

Se procede por parte de la supervisión a poner en conocimiento del contratista lo siguiente:

- Estudios y documentos previos haciendo claridad en todos y cada uno de sus numerales.

• Que en todo momento debe acatarse las instrucciones o exigencias que recomienda la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, y demás decretos reglamentarios y normas complementarias concordantes.
• Que se establece como fecha de inicio del Contrato, el día NUEVE (09), del mes de SEPTIEMBRE del año 2021, el Contratista deberá ajustarse al término dispuesto en el contrato, salvo modificación realizada por las partes, la cual se realizará por escrito y será suscrita por las partes.

De conformidad con lo expuesto, y en constancia de lo anterior se suscribe de común acuerdo por las partes, en el Municipio de La Unión, Valle del Cauca.

Mateo Giraldo B

MATEO GIRALDO BUITRAGO
C.C. 1.112.625.995
Contratista

ARGEMIRO EDUARDO TAMAYO
Secretario de Infraestructura Física
Supervisor